

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican en materia de tráfico, dictadas por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no habiendo sido posible practicar esta.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los expedientes obran en el negociado de sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento en horario de oficina. El importe de la sanción será hecho efectivo dentro de los quince días siguientes a su firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los recargos correspondiente.

Expte.	Nombre y apellidos	Hechos imputados	Matrícula	Sanción
2017-000048	Josefa Ballesteros Orovio	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (OMT 94.2.1.K)	0046CHD	80 euros

Torralba de Calatrava, a 21 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 3523